

004/15



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 16 de octubre de 2015

MHCD N° 1408

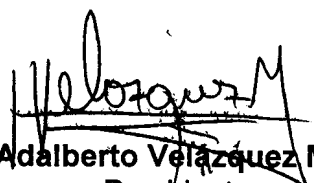
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR FORTUNATO RODOLFO VÁZQUEZ CUELLAR", aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 8 de octubre del 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Del Pilar Eya Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

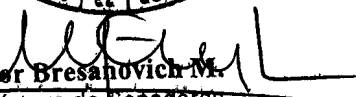



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Rogelio Giménez
Mesa de Entrada - Sría. General
Cámara de Senadores


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Acg/D-1535193


Silvia Delvalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaria General Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY....

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR FORTUNATO RODOLFO VÁZQUEZ CUELLAR

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Fortunato Rodolfo Vázquez Cuellar, con Cédula de Identidad Civil N° 114.221.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

~~Del Pilar~~ Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



~~Hugo~~ Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 22 de junio de 2015 ✓

Señor
Dip. HUGO VELAZQUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	1 JUL 2015
Según Acta N°	38 Sesión ORDINARIA
Expediente N°	35193

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR FORTUNATO RODOLFO VAZQUEZ CUELLAR"**.

Señor Presidente, el Sr. Fortunato conformaba una orquesta originaria del Pueblo de Caballero y dirigida por el director del elenco Eduardo Vázquez. La orquesta fue la agrupación de mayor fama en el Departamento de Paraguarí y de sus actuaciones se hizo eco El Paraguay (28 de abril de 1945). Este admirable conjunto hacia ya diez años que actuaba en forma ininterrumpida y siempre con renovado amor a nuestra música nativa habiendo su director merecido los más calurosos elogios durante todo ese tiempo no solamente como ejecutor, de indudable merito, sino como autor de inspiradas guaranias y polkas. El primer conjunto familiar fue creciendo en prestigio e integrantes trasladándose a la capital donde se constituyó como Gran Orquesta Típica Hermanos Vázquez, una de las más cotizadas en las fiestas sociales del país. Por aquel tiempo la orquesta estaba conformada con 4 bandoneones, 3 violines, contrabajo y piano. Se presentaron en Argentina y Brasil actuando junto al dúo Riveros – Echagüe, Herminio Giménez y otros.

Actualmente el Señor Fortunato Vázquez tiene 82 años y se encuentra imposibilitado en realizar sus actividades musicales que forman parte de su sustento diario, a causa de un problema de salud y a esto se suma la avanzada edad del reconocido músico paraguayo, quien merece un especial reconocimiento del Estado Paraguayo, que le permita llevar una mejor calidad de vida.

Convencida de que los señores parlamentarios acompañaran la aprobación del presente proyecto de ley, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor respeto y consideración.


OLGA FERREIRA DE LOPEZ
Diputada Nacional

1/16

Diccionario de la Música en el Paraguay

Vázquez

Familia de Músicos

Originaria del pueblo de Caballero e integrada por el bandoneonista y director Eduardo Vázquez (1891-1982) y sus hijos Delia (1916) cantante -becada a Buenos Aires por el gobierno nacional en 1945, quien actuó en 1950 con la Orquesta Sinfónica de la Asociación de Músicos del Paraguay-, Sindulio (1920) violinista y contrabajista, Rogelio (1922) violoncelista, violinista y saxofonista, Antonio (1924-1994) guitarrista y Rodolfo (1935) percusionista y luego saxofonista. En la década del 40 actuaba como cantor su sobrino Vidilfo (1924), y se sumaba a los integrantes el bandoneonista Nereo Alvarenga. La orquesta fue la agrupación de mayor fama en el Departamento de Paraguari y de sus actuaciones se hizo eco El Paraguayo (28 de abril de 1945) «ese admirable conjunto hace ya diez años que actúa en forma ininterrumpida y siempre con renovado amor a nuestra música nativa habiendo su director merecido los más calurosos elogios durante todo este tiempo no solamente como ejecutor de indudable mérito sino como autor de inspiradas guaranias y polkas». El primer conjunto familiar fue creciendo en prestigio e integrantes trasladándose a la capital donde se constituyó como Gran Orquesta Típica Hermanos Vázquez, una de las más cotizadas en las fiestas sociales del país. Por aquel tiempo la orquesta estaba conformada con 4 bandoneones, 3 violines, contrabajo y piano. Se presentaron en Argentina y Brasil actuando junto al dúo Riveros-Echagüe, Herminio Giménez y otros. En diferentes etapas de la orquesta fueron cantantes: Máximo Santos, Osmar Suarez, F. Alonso, Wilfrido Pratt Godoy, Francisco Javier Martínez y Sinfiriano González.

Diccionario de la Música en el Paraguay

Vázquez Eduardo

Bandoneonista y Compositor

Nació en Valenzuela en 1891. Inició sus estudios de música en Caballero, donde luego se estableció. Estudió flauta, violín y bandoneón. En 1925, con sus hijos (*Ver. Vázquez, familia de músicos*) formó en Caballero el conjunto hermanos Vázquez y luego la Gran Orquesta Típica Vázquez con la que realizó presentaciones por más de cinco décadas y grabó varios discos. En 1930 en Caballero organizó una banda de músicos de 40 integrantes. En 1934 invitado por el Padre Lavorel, director de Radio Charitas se presentó en la capital iniciando su cadena de éxitos y radicación definitiva en Asunción donde dirigió la orquesta hasta 1970. Fue miembro fundador de Autores Paraguayos Asociados (APA) y autor de polcas y guaranias entre las que se destaca: *A mi negrita*. Falleció en Asunción el 12 de diciembre de 1982.

AUTOR DEL LIBRO: LUIS SZARAN



Poder Judicial
Circunscripción Judicial Dpto. Central

EL JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, ABOG. JOSE SEGUNDO VELAZQUEZ ALFONSO,

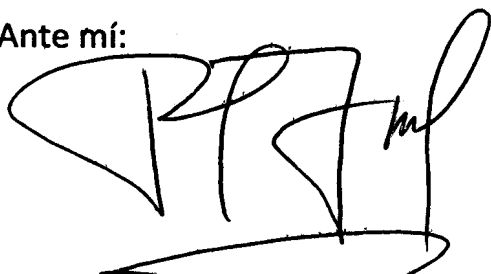
CERTIFICA: QUE, FORTUNATO RODOLFO VAZQUEZ CUELLAR, C.I.N° 114.221, de nacionalidad Paraguaya, casado, de ochenta y tres (83) años de edad, VIVE Y RESIDE en la casa de las calles: Emilio Hasler c/ Carlos Giménez de la ciudad de Lambaré, según manifestaciones de los testigos propuestos en el presente.-----

Conforme a la constatación realizada por el actuario sobre la veracidad de los datos consignados precedentemente, el Sr. **FORTUNATO RODOLFO VAZQUEZ CUELLAR** encuentra en estado de **INSOLVENCIA**, hecho que es avalado por los testimonios **BAJO FE DE JURAMENTO** de los testigos señora **MYRIAN ESTELA AVALOS PEREZ, C.I.N° 914.303** y el señor **LEONOR GALEANO RIVEROS, C.I.N° 1.203.965**, ambos testigos son vecinos del recurrente.-----

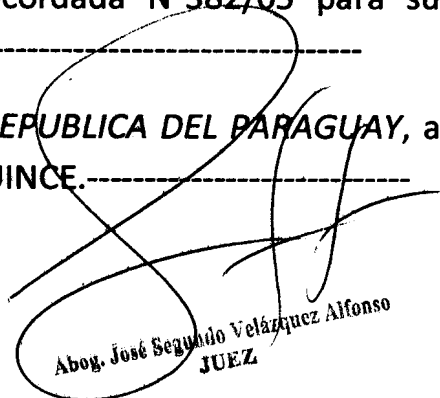
SE expide el presente certificado de conformidad a lo previsto por el art. 57 inc. C del CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL y la acordada N°382/05 para su presentación ante las autoridades correspondientes.-----

DADO Y FIRMADO en la ciudad de Lambaré, **REPUBLICA DEL PARAGUAY**, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil QUINCE.-----

Ante mí:


Abog. Ariel Paniagua Alonso
Actuario Judicial




Abog. José Segundo Velázquez Alfonso
JUEZ


000 010

POLICÍA NACIONAL
COMISARIA 18ª METROPOLITANA
AVDA. FÉLIX BOGADO Y SAUCE – TEL: 204-831 FAX: 208-801
ASUNCIÓN – PARAGUAY

* * *

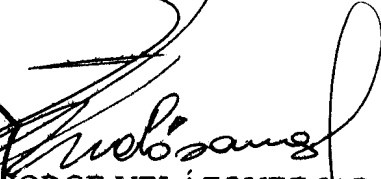
CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

- **CONSTE QUE:** FORTUNATO RODOLFO VÁZQUEZ CUELLAR, paraguayo, casado, de 78 años de edad, Musico, con Cedula de Identidad Civil N° 114.221.-----
- **SE PRESENTA Y MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE:** en la casa N° 1604, ubicada en las calles Pozo Favorito c/ Nicaragua, del Barrio San Vicente, jurisdicción de esta Comisaría.-----
- **SIENDO TESTIGOS:** IGNACIA ALMADA DE ALCARAZ, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.007 y PEDRO ALCIBIADES GONZALEZ, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 517.456, ambas mayores de edad y vecinas del lugar.-----
- **A PEDIDO DE LA INTERESADO,** se expide el presente documento en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once, para los fines pertinentes.-----
- **VALIDO 30 DÍAS.-**


RICARDO OCAMPOS
SUBOFICIAL 2° O.S.
VERIFICADOR

CONFORME AL INFORME QUE ANTECEDEN, ENTREGUESE.




JORGE VELÁZQUEZ JARA
COMISARIO D.E.J.A.P.
SUB JEFE DE COMISARIA

Objeto: Solicitar Beneficio de Pensión Graciable.-

Señor.-

Presidente de la Cámara de Diputados.-

Ing. Víctor Bogado.-

Presente:

El que se suscribe **Fortunato Rodolfo Vázquez Cuellar**, con cedula de identidad Nº 114.221, nacido en el IX departamento de Paraguarí y domiciliado en la calle Pozo favorito c/Nicaragua del barrio San Vicente de Asunción en la casa Nº 1604 de profesión, Músico retirado y amparado por la Constitución Nacional en su Art. 40 la de peticionar a las Autoridades Digo: -----

Que, habiendo cumplido 78 años de edad, y teniendo la poca fortuna de sobre llevar en estos momentos de la vida el costo de la supervivencia que me toca en estos momentos, y no teniendo la suerte de contar con una jubilación, me veo la obligación de solicitar por este medio el beneficio de la Pensión Graciable para sobre vivir en esta difícil tierra Guaraní más aun no teniendo recursos económicos en

Que, a lo largo de mi vida, y lo mejor que he hecho es haber difundido la música de nuestra tierra a lo largo y ancho de la república dedicando desde mi juventud hasta la fecha, ayudando a los jóvenes a difundir la hermosa música guaraní, he tenido la suerte de integrar con. mis padres y hermano la famosa **Orquesta típica de los Hnos. Vázquez**, Siendo el Director en aquel entonces **Eduardo Vázquez** fallecido, **Sindulfo Vázquez**, fallecido.-----

Que, viendo el festejo del Bicentenario de nuestro querido Paraguay me siento orgulloso de haber difundido nuestra música en toda la república y aprovechando el festejo del Bicentenario solicito que se me sea concedido la pensión graciable de 1.200.000.- con este monto cubriré mis necesidades básicas para poder tener una vida Digna de mi vejez .-----

Esperando contar con lo solicitado me despido de usted y los demás Diputados muy *atentamente*.-

Adjunto.-documentos de

Acreditación.-


Fortunato Rodolfo Vázquez C
C.I.114.221.-

8

N. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	14 JUL 2011
Según Acto Nº	34 Sesión Preliminar
Expediente Nº	20591



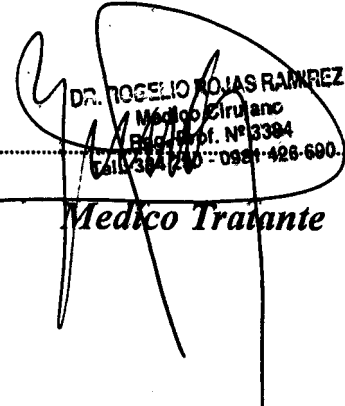
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ

CERTIFICADO DE SALUD

Certifico que: Fortunato Rodolfo Jazpez....., con C.I. N°

114.221....., ha consultado en este hospital y de acuerdo a los resultados de los exámenes efectuados, no revela manifestación de enfermedades **INFECTO - CONTAGIOSA, DENGUE, FISICA NI MENTAL, hipertenso, hipocacsi - co, displásico** -

Se expide el presente Certificado para lo que hubiere lugar a pedido del/a interesada/o a los 1^{er} día del mes de Agosto del año dos mil once.


 DR. ROGELIO ROJAS RAMIREZ
 Médico Cirujano
 BPS - C.P. N° 3384
 C.I. 384.210 - 0981-428-600
 Médico Tratante